6DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18216
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
SIRE 5406560

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/11/2022	**HORA:**	8:46 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Manzana 12 lote 00931 (Carrera 27 No.71J-80 Sur)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:91001.89 Y_1:94787.79 X_2:90996.31 Y_2:94780.70 X_3:91002.57 Y_3:94773.89 X_4:91006.44 Y_4:94785.13	
SECTOR CATASTRAL:	El Mirador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			7 m²	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0147ANAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	72,2m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45606	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-deficiencia constructiva.

6. ANTECEDENTES

La ocupación inspeccionada se localiza en la manzana UAECD 012 Predio 009-31 ubicada en un predio de gran extensión Carrera 27 No.71J-80 Sur, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió para la ocupación manzana UAECD 012 Predio 009-31, el Concepto Técnico CT- 8556 adenda 1 al CT-8405 mirador el paraíso A, mirador el paraíso B y el paraíso 3, con el objeto de aclarar la condición de riesgo de algunos predios ubicados dentro del polígono evaluado mediante el concepto técnico CT-8405. La ocupación mencionada anteriormente presenta categoría de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa y fue recomendada al programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en los desarrollos Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y el Mirador 3 mediante la ficha técnica No.194553. El concepto técnico también recomendó incorporar la ocupación como suelo de protección por riesgo y una vez haya finalizado el proceso de reasentamiento demoler la construcción, aislar y señalar el predio con vayas informativas a fin de evitar que dicho predio sea ocupado nuevamente, (Ver figura 1 y 2).

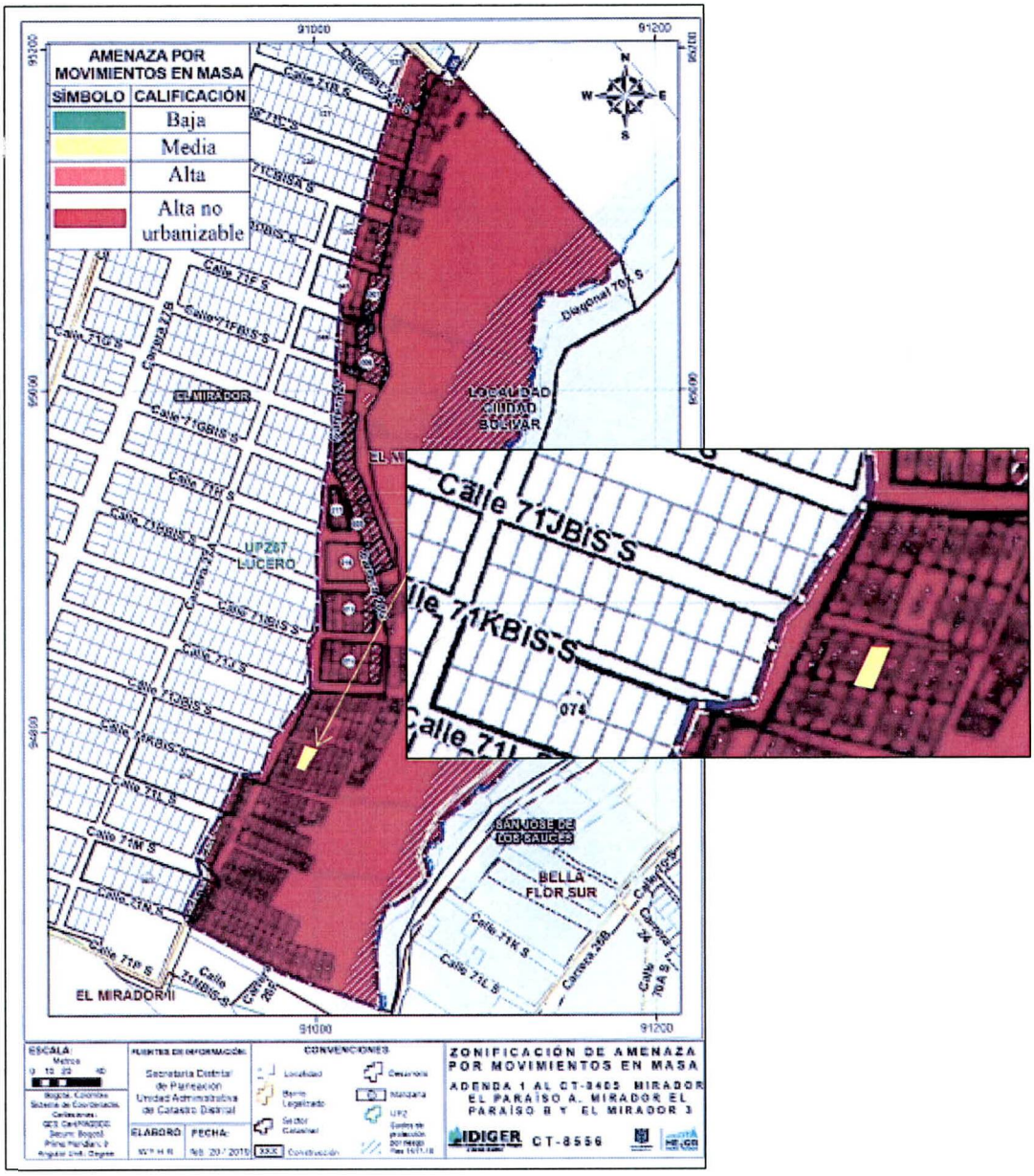

Figura 1. Localización de la ocupación inspeccionada en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8556).

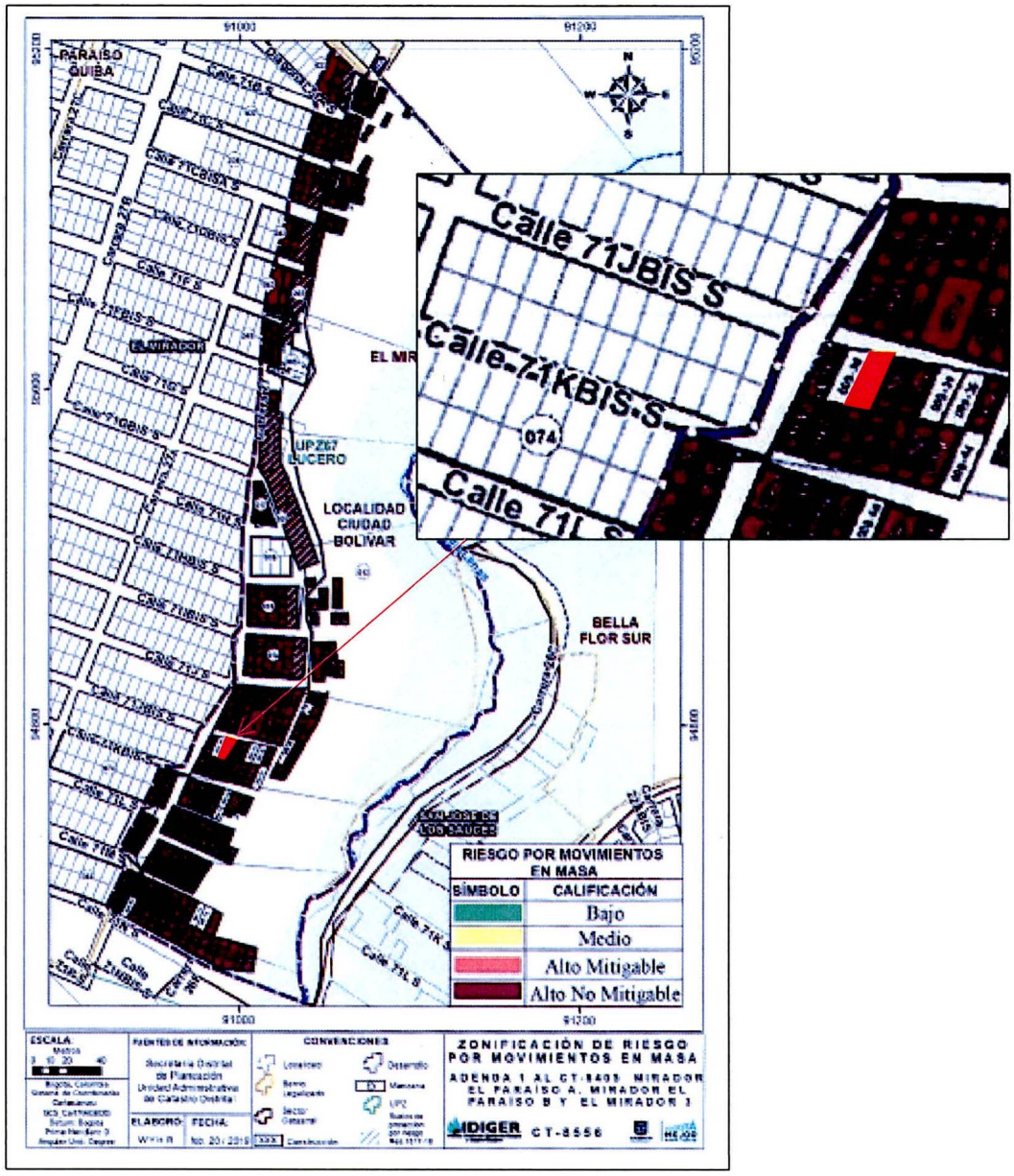

Figura 2. Localización de la ocupación inspeccionada en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8556).

Posteriormente a la emisión del concepto técnico CT-8656 y revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático –SIRE, con relación a la ocupación inspeccionada se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para la ocupación evaluada.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-17532	06 de junio de 2022

El diagnóstico técnico DI-17532, describe inspección a la ocupación manzana UAECD 012 Predio 009-31, en la estructura allí emplazada no se identifican condiciones de riesgo inminente de colapso, ni daños o condiciones de inestabilidad tipo grietas de tracción que puedan advertir movimientos activos. El documento concluye que si bien no se advierten condiciones de riesgo inminente en la construcción de la ocupación inspeccionada anteriormente, el predio se localiza en alto riesgo no mitigable por movimientos en masa por lo que se recomienda continuar y agilizar el proceso de reasentamiento con la caja de vivienda popular-CVP y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar acciones con el fin de que las zonas que han sido declaradas como alto riesgo no mitigable y como suelo de protección no sean ocupadas nuevamente, asimismo, a la Secretaría Distrital del Hábitat se recomienda la adopción de medidas de protección, recuperación y conservación del suelo de protección.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de la ocupación inspeccionada.

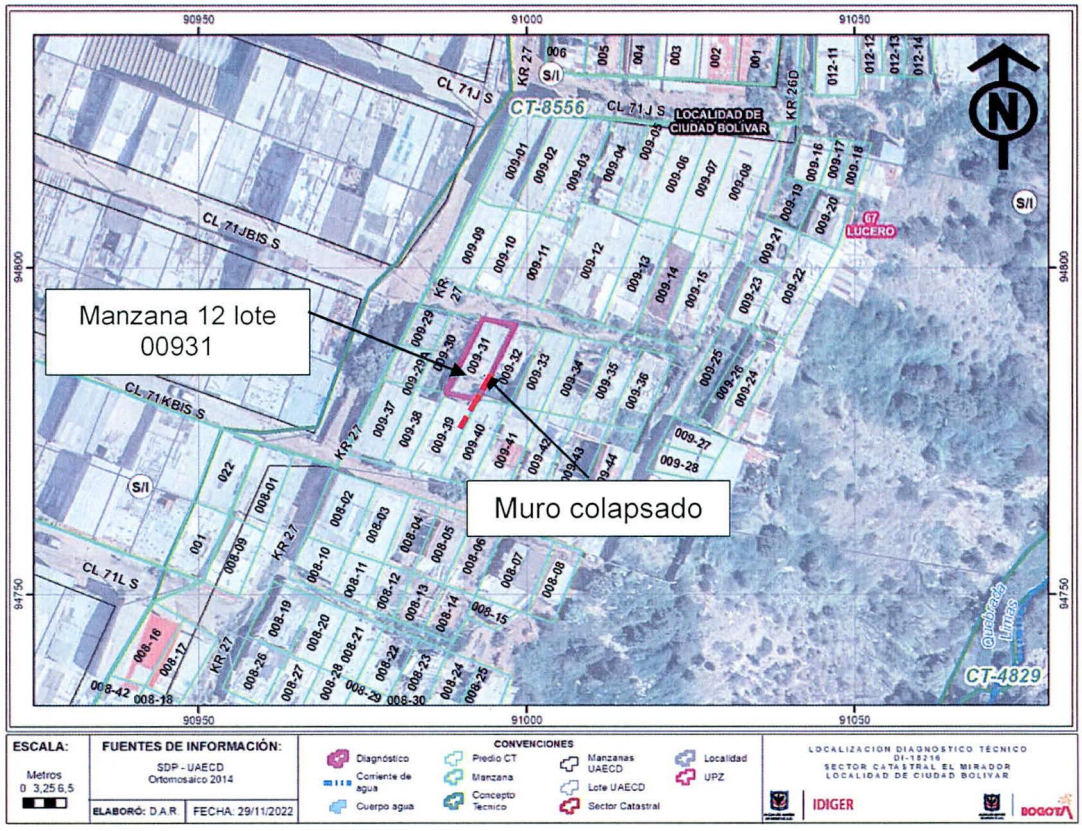

Figura 1. Localización de la ocupación evaluada en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2022, a la ocupación que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) nivel. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de pavimentadas y sin pavimentar.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde del día 12 de noviembre se presenta colapso de un muro afectando una vivienda.

La ocupación No.1 evaluada corresponde a una estructura de un (01) nivel, de uso residencial, construida en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 1). La inspección visual se realiza con el acompañamiento del señor Juan Camilo Barrero Ariza quien manifiesta es el encargado del inmueble y teniendo en cuenta lo conceptualizado en el diagnóstico técnico DI-17532, se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Si bien el antecedente menciona que no se identificaron condiciones de riesgo ni en la estructura ni en el suelo, actualmente durante la visita técnica se observa que un muro de cerramiento colindante hacia el costado suroriental (de un predio demolido) ha colapsado totalmente ocasionando arrastre de los muros de cerramiento costado oriental de la ocupación evaluada, asimismo, la estructura que conforma la ocupación No.1 presenta pérdida de verticalidad de muros de cerramiento costado occidental y deflexiones en la estructura de cubierta, (Ver fotografías 2 a la 6).

Por otro lado, se inspeccionan las áreas colindantes a la ocupación No.1 corresponde a zonas verde y predios demolidos los cuales no tienen estructuras o elementos con posibilidad de caída y no ha infraestructura aledaña expuesta o con alguna condición de riesgo; tampoco se observan grietas de tracción ni desprendimientos de suelo.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados con deficiencias constructivas tanto del muro de cerramiento que colapsó como de la ocupación evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

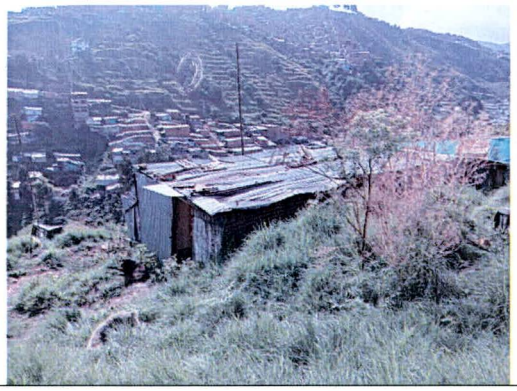

Fotografía 1 . Fachada ocupación evaluada.

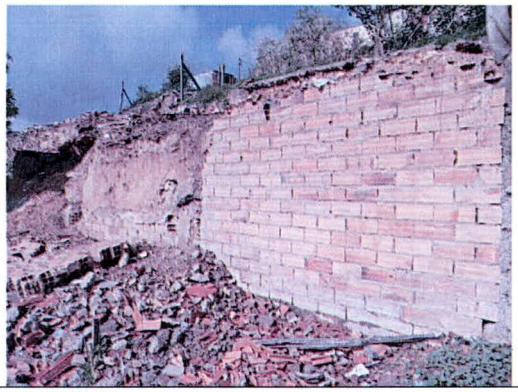

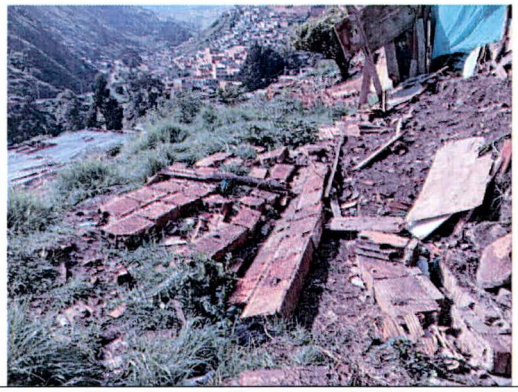

Fotografías 2 y 3. Colapso de muro de cerramiento colindante con la ocupación inspeccionada.

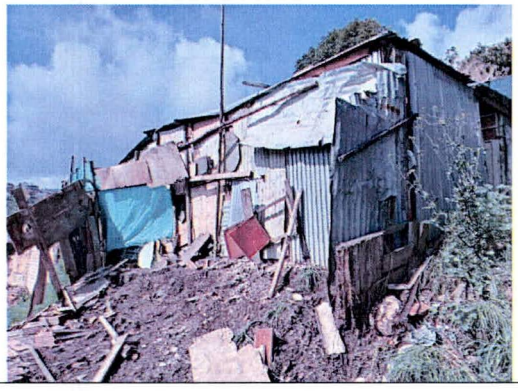

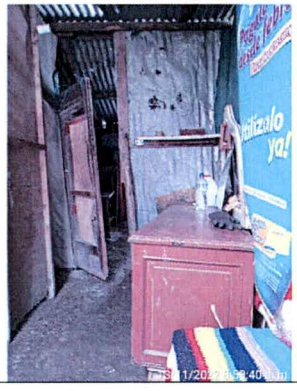

Fotografías 4 y 5. Daños en muros de cerramiento de la ocupación inspeccionada.

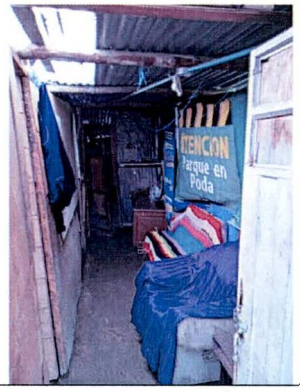

Fotografía 6. Daños en muros de cerramiento de la ocupación inspeccionada.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la ocupación inspeccionada.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Ocupación No.1	manzana UAECD 012 Predio 009-31	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	**X**	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial o total de los muros de cerramiento que conforman la ocupación No.1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la ocupación No.1 localizada en la manzana UAECD 012 Predio 009-31, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas del Hospital Universitario de La Samaritana que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del muro y ocupación evaluada. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación de la ocupación No.1 localizada en la manzana UAECD 012 Predio 009-31, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5406560.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9901	13/11/2022	Juan Camilo Barrero Ariza	Recomendación de evacuación de la ocupación No.1 localizada en la manzana UAECD 012 Predio 009-31

14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que de la ocupación No.1 localizada en la manzana UAECD 012 Predio 009-31, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta daños en su estructura y sumado a la condición de alto riesgo por movimientos en masa, se recomienda la evacuación de dicha ocupación. Es importante resaltar que dicho predio fueron incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo mediante CT-8556.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietario de la ocupación No.1 localizada en la manzana UAECD 012 Predio 009-31, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de dicho inmueble.

- Se reitera, a la Caja de la Vivienda Popular-CVP, desde el marco de sus competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de familiar localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa que actualmente se encuentran en curso para la ocupación No.1 localizada en la manzana UAECD 012 Predio 009-31, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar mediante la ficha técnica No.194553 del concepto técnico CT-8656.

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 *"Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones"*, adelantar las acciones necesarias con la Ley 9 de 1989 y demás normas relacionadas, para garantizar que esas zonas que ya han sido identificadas como de alto riesgo no mitigable y/o que han sido declaradas como Suelos de Protección por Riesgo, no sean ocupadas nuevamente, como son algunas de las viviendas evaluadas en el presente Diagnóstico Técnico.

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y/o Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado, en cuanto a los Suelos de Protección por Riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma: Enrique Linero Soto Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras.	Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.